PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2017-667

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C., JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021*).*

Visto el informe secretarial que antecede en documento digital 10), el Despacho dispone:

En primer lugar: De la petición visible en el documento digital 09, tenemos que en efecto el dia establecido para asistir a la diligencia ordenada por este estrado judicial el dia 12 de abril de 2021, se ordeno cuarentena general por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ (hecho notorio), el despacho en atención a lo anterior, fija nuevamente como fecha para realizar la diligencia decretada en el auto anterior el dia 15 de julio de 2021 a las 10: 00.am; con los mismos apremios de ley de la providencia anterior, se deberá oficiar a la ejecutada y que deberá prestar atención a la diligencia y así mismo remitir el oficio a la parte ejecutante y a la perito.

En segundo lugar: De la solicitud de remanentes allegada en documento digital 11, se toma atenta nota y se ordena oficiar al JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO, informando lo anterior.

En tercer lugar: el oficio de cual la parte ejecutante echa de menos, este fue tramitado por el Juzgado el dia 04 de abril de 2021.

Por último, se ordena compartir el link del expediente a las partes, por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b2a72fc7ad4880f9d6679823cbd359257da37de3e895ce806f7a6566ed5e71**

Documento generado en 01/07/2021 01:49:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica